DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8740
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2015ER17515 – 2015ER19088 – 2015ER19163 – 2015ER19754 – 2015ER20140 - EVENTO SIRE 3505369

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	5	Comunidad – Alcaldía Local Suba
FECHA	Noviembre 17 de 2015	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 57 No. 137 – 58 Carrera 57 No. 137 – 64 Carrera 57 No. 137 – 81	**ÁREA DIRECTA**				2750 m²		
BARRIO	Sector Catastral San José del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**				62		
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	45	**NIÑOS**	17	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
CHIP	AAA0119NHYN. AAA0119NHZE. AAA0119NFSY.	**OFICIO REMISORIO**				CR-22340.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, se ubican en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

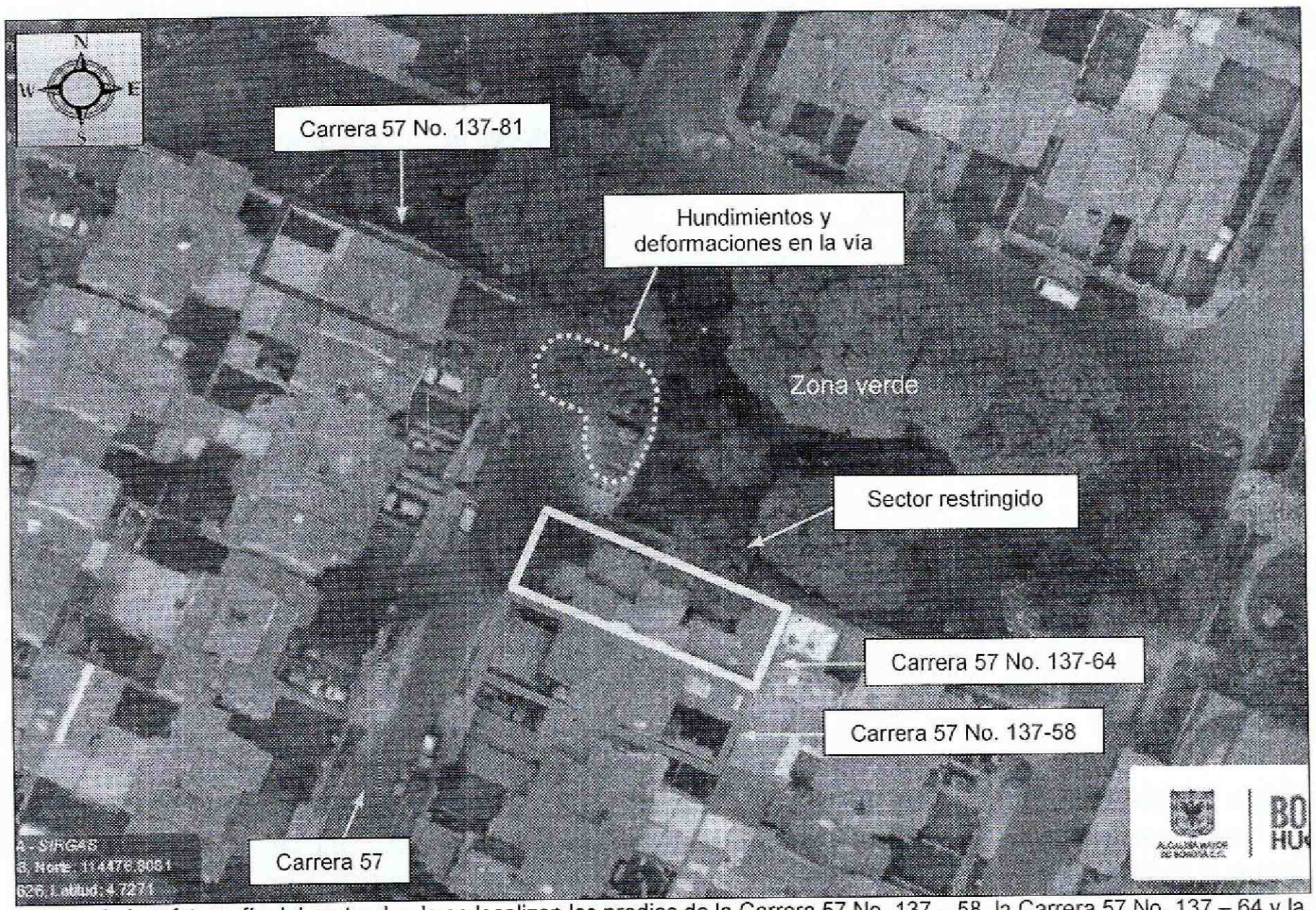


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados y evento de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Noviembre de 2015, al sector donde se ubican los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Las viviendas ubicadas en el sector, corresponden a edificaciones de dos (2) y tres (3) niveles, con una edad de construcción cercana a los 30 años (*ver fotografía 1, 2 y 3*), construidas bajo un sistema estructural de muros de carga, pisos en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida, soportadas por un entramado de esterilla y elementos de madera; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y en donde en algunas de estas, se han desarrollado ampliaciones en planta y en altura, en su gran mayoría en zona de antejardín y patios

En la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137-58, de dos (2) niveles *(ver fotografía 1)*, se identificaron fisuras, grietas y separaciones, en muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel, con aberturas entre 5 mm y 20 mm en longitudes de hasta 2.5 m aproximadamente, de tendencia diagonal, vertical y horizontal, así como fracturas en la losa de contrapiso y entrepiso *(ver fotografía 4 a 9)*. Se observa una moderada pérdida de verticalidad del cerramiento norte de la vivienda, situación que está generando que los elementos de madera que soportan la cubierta, pierdan superficie de apoyo; dichas afectaciones actualmente comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, dada la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observan los daños, situación que puede acelerarse ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

En la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137-64, de tres (3) niveles *(ver fotografía 2)* y en donde no fue posible valorar el interior, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso a la misma, se identificaron múltiples fisuras y grietas de tendencia diagonal y horizontal en muros de cerramiento del costado norte y occidente del primer y segundo nivel con aberturas entre 5 mm y 15 mm en longitudes de hasta 2.5 m aproximadamente, así como deformaciones en ventaneria de madera y pérdida de verticalidad de los muros y machones que conforman el cerramiento del antejardín *(ver fotografía 10 y 11)*; dichas afectaciones actualmente comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, así como la funcionalidad del sendero peatonal del costado norte, dada la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron los daños, situación que puede acelerarse ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base a la inspección visual no es posible valorar.

En la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137-81, de dos (2) niveles (*ver fotografía 3*), se identificaron algunas fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios del costado norte de tendencia vertical, diagonal y horizontal, con aberturas de hasta 5 mm, en longitudes de 1 m a 2.5 m aproximadamente, a su vez se observa levantamiento de losetas de piso *(ver fotografía 12, 13 y 14)*; daños que en la actualidad no comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Al momento de la inspección visual se observaron acciones de intervención por parte de los responsables del predio, al

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

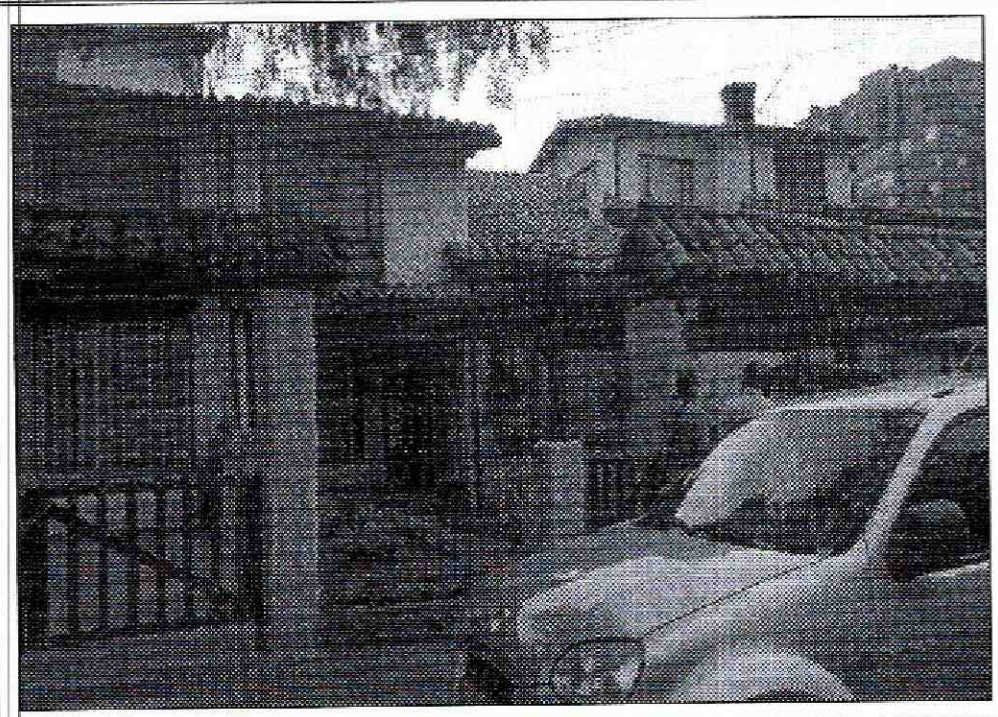
Página Web: www.[illegible].gov.co

parecer con el propósito de impedir el avance de las afectaciones observadas y garantizar la estabilidad de la vivienda *(ver fotografía 15)*.

Hacia el costado norte de las viviendas evaluadas, se ubica una considerable zona verde cubierta de pastos, arbustos y árboles de mediana y gran altura, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, muy cercanos a las viviendas del sector (*ver fotografía 16*), sin observarse pérdida de verticalidad de estos últimos. Sobre la Carrera 57, la cual corresponde a una vía vehicular de bajo tráfico, construida con carpeta de rodadura asfáltica, en la zona frontal del predio de la Carrera 57 No. 137-81, se identificaron hundimientos y deformaciones de hasta 30 cm de profundidad y grietas con aberturas de 15 mm, en longitudes de 1 m a 2 m aproximadamente *(ver fotografía 17)*, daños que si bien han cambiando las condiciones de la estructura del pavimento, no comprometen la funcionalidad de la mencionada vía, ni el acceso a las viviendas del sector; de igual forma se identificaron sobre los andenes peatonales de la zona frontal de los predios de la Carrera 57 No. 137 - 58 y de la Carrera 57 No. 137 – 64, losetas de concreto fracturadas y levantadas, aledañas a algunos árboles. (*ver fotografía 18*).

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños observados en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 – 81 y en la infraestructura aledaña, se encuentran las deformaciones del terreno, asociadas con filtraciones de aguas lluvias, aportes de aguas de la red de acueducto y alcantarillado, prolongación del sistema radicular de los árboles del sector; así como, la vetustez, las ampliaciones en planta y en altura y las deficiencias constructivas observadas en las viviendas del sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa que presenta dos (2) niveles.

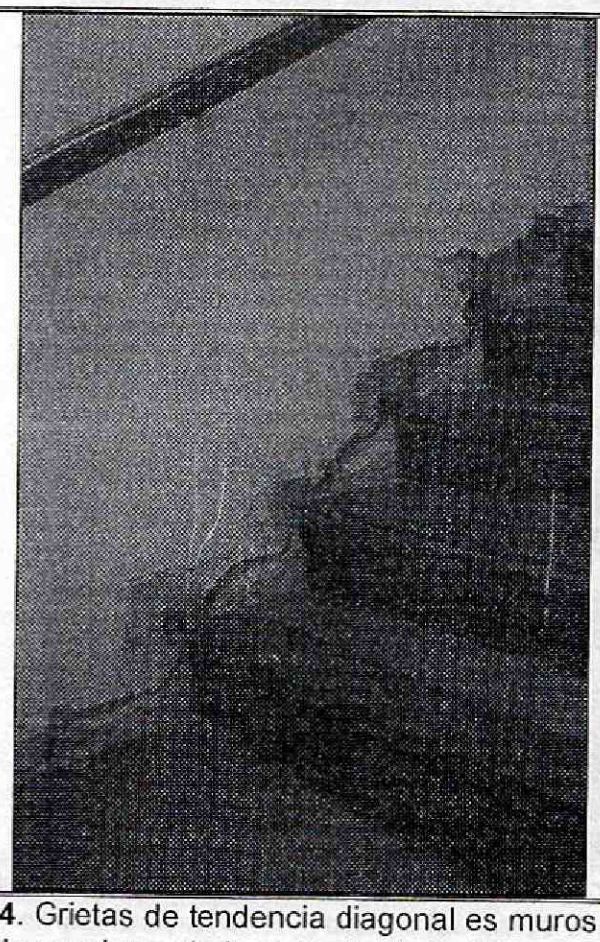


Fotografía 2. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa que presenta tres (3) niveles.

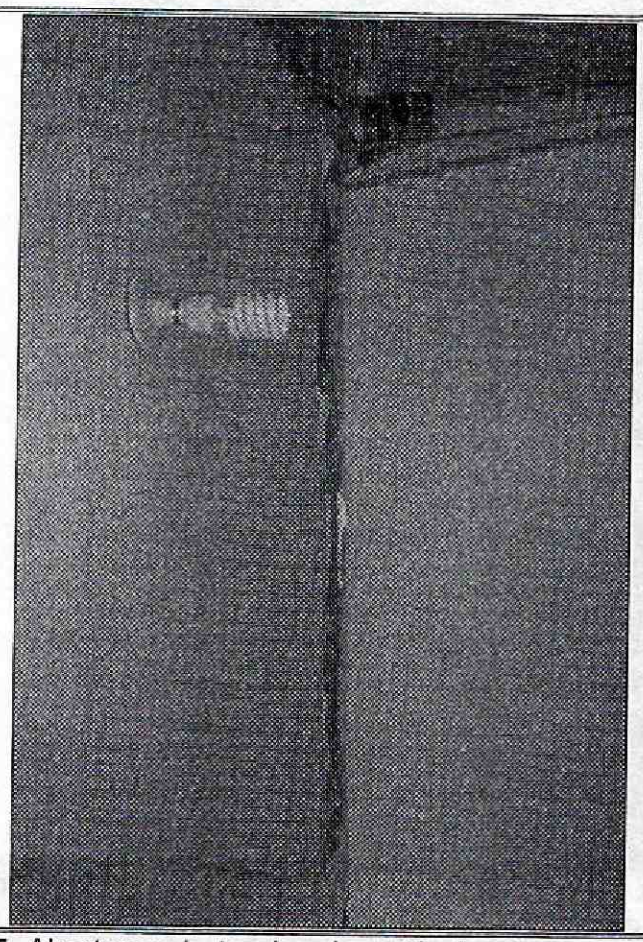
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



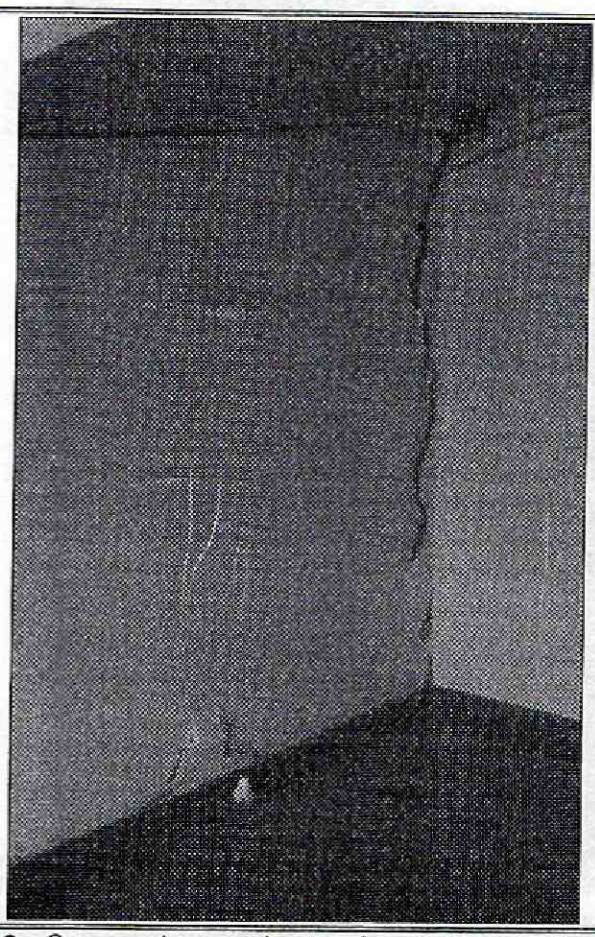
Fotografía 3. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa que presenta dos (2) niveles.



Fotografía 4. Grietas de tendencia diagonal es muros divisorios y de soporte de escaleras de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

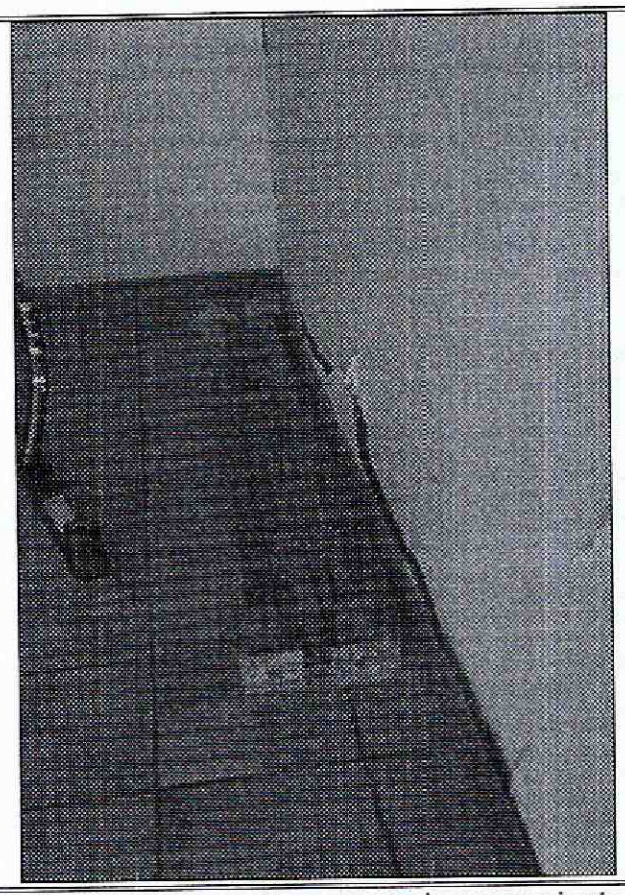


Fotografía 5. Aberturas de tendencia vertical entre muros divisorios y de cerramiento de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

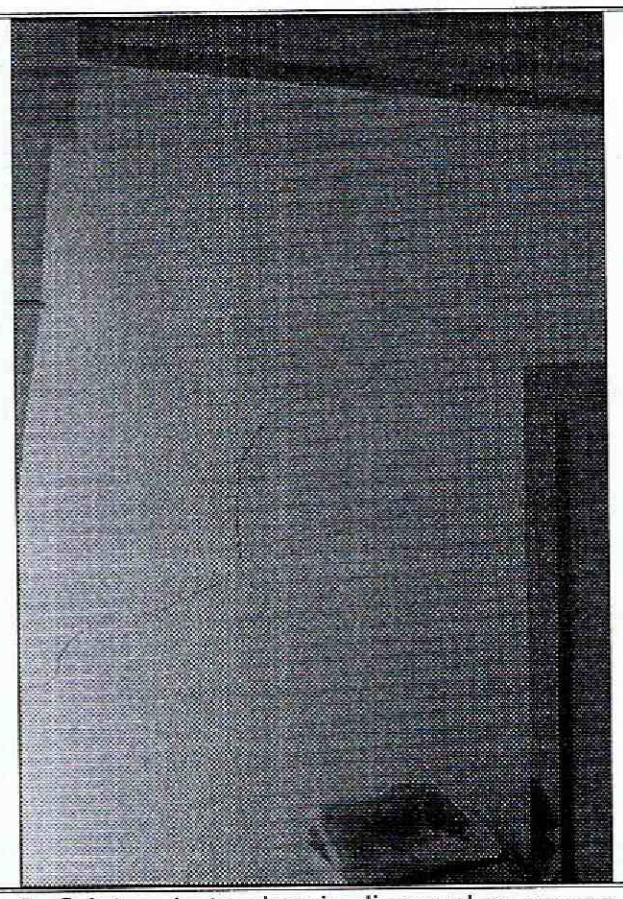


Fotografía 6. Separaciones de tendencia vertical entre muros divisorios y de cerramiento de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

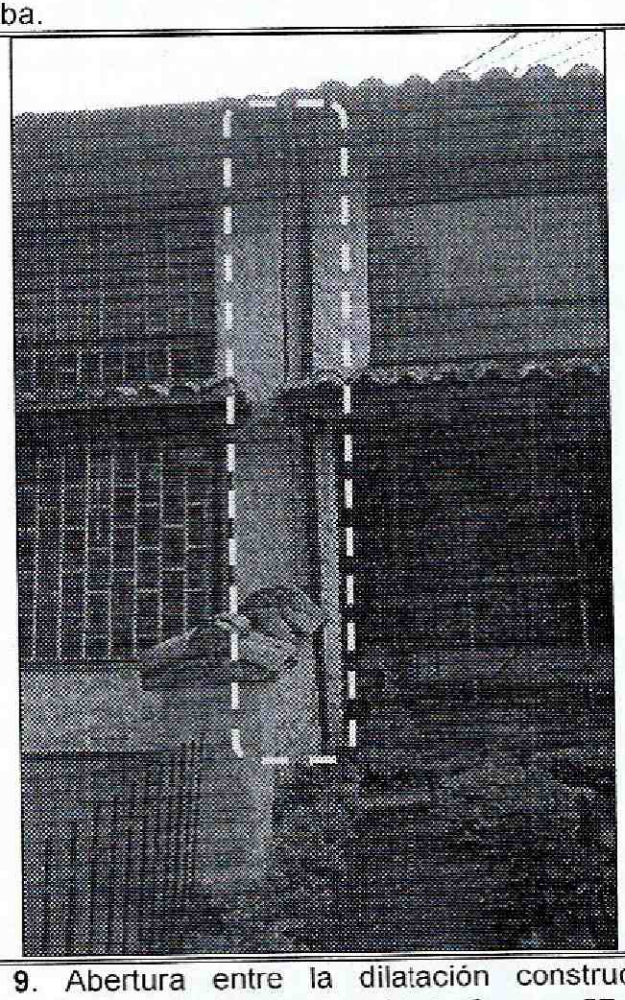
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



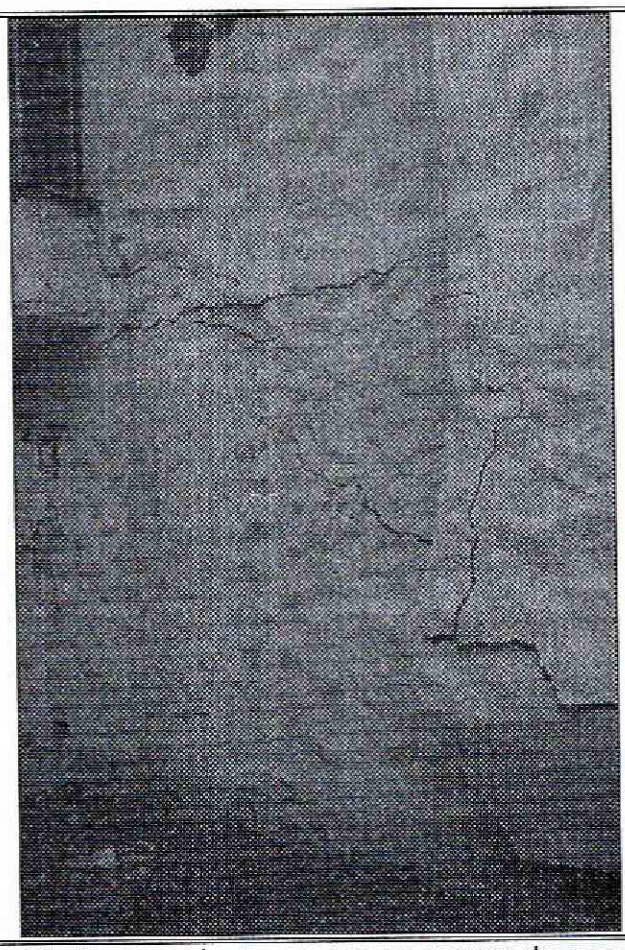
Fotografía 7. Separaciones entre muros de cerramiento del segundo nivel y placa de entrepiso del costado norte la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Grietas de tendencia diagonal es muros divisorios y de cerramiento de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

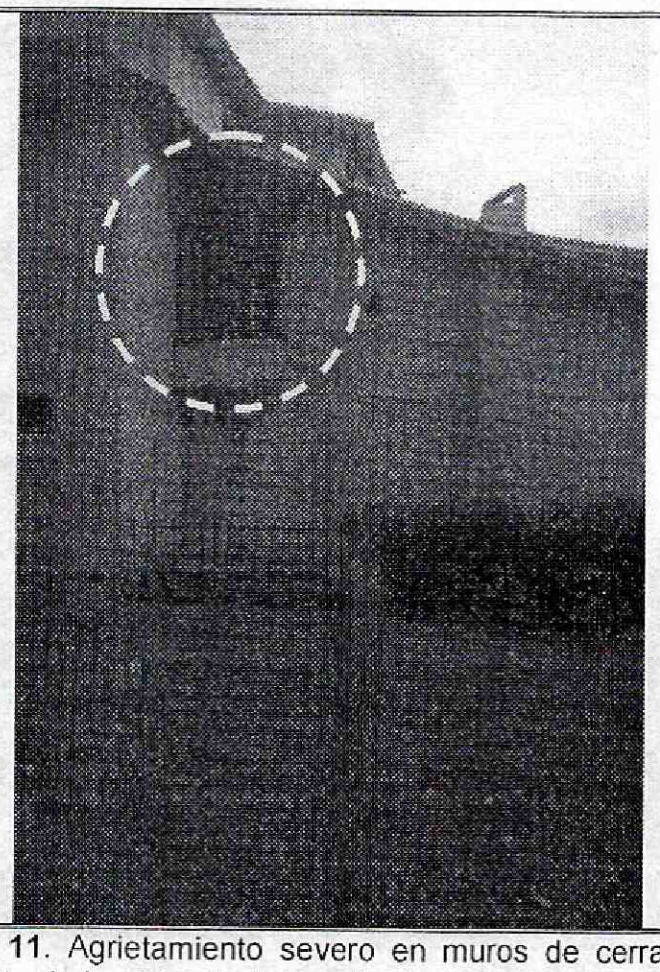


Fotografía 9. Abertura entre la dilatación constructiva de las viviendas de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 - 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, la cual es mayor hacia la parte alta de las viviendas.

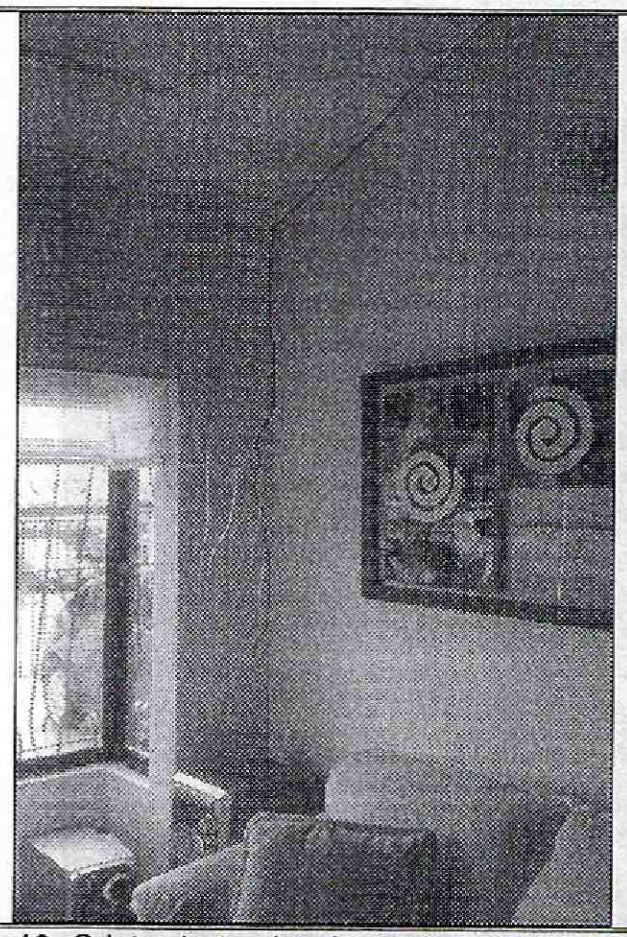


Fotografía 10. Agrietamiento severo en muros de cerramiento del costado norte de la vivienda del predio de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 - 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

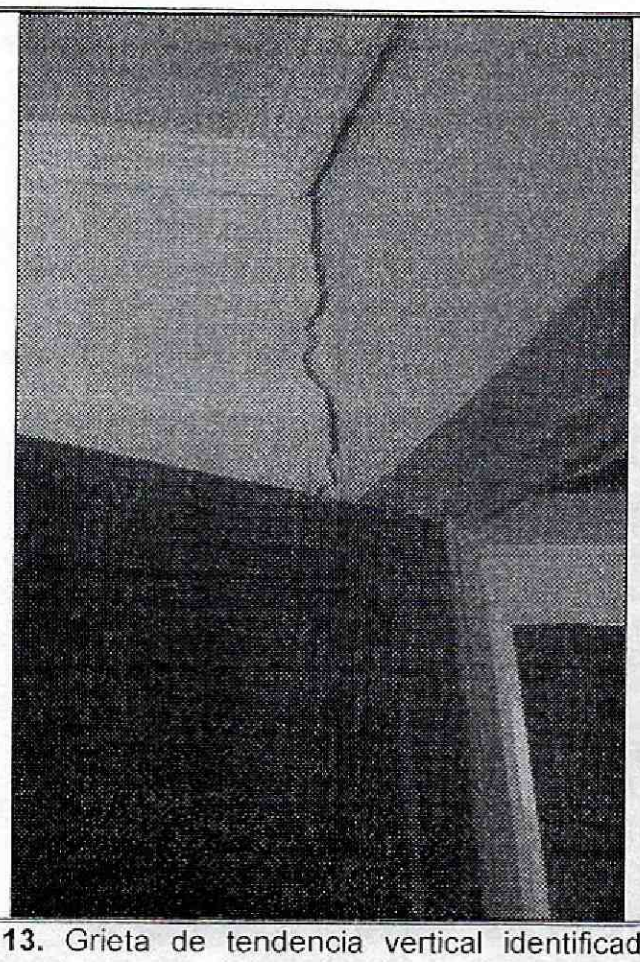
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



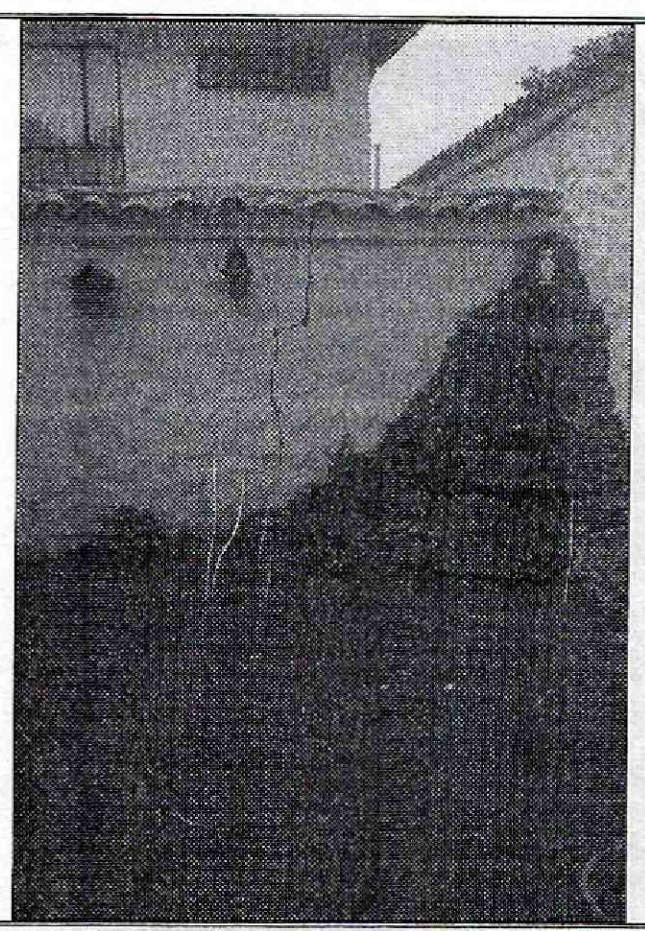
Fotografía 11. Agrietamiento severo en muros de cerramiento del costado norte de la vivienda del predio de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 - 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa la deformación de la ventaneria.



Fotografía 12. Grieta de tendencia vertical identificada en muro de cerramiento de la zona frontal de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.



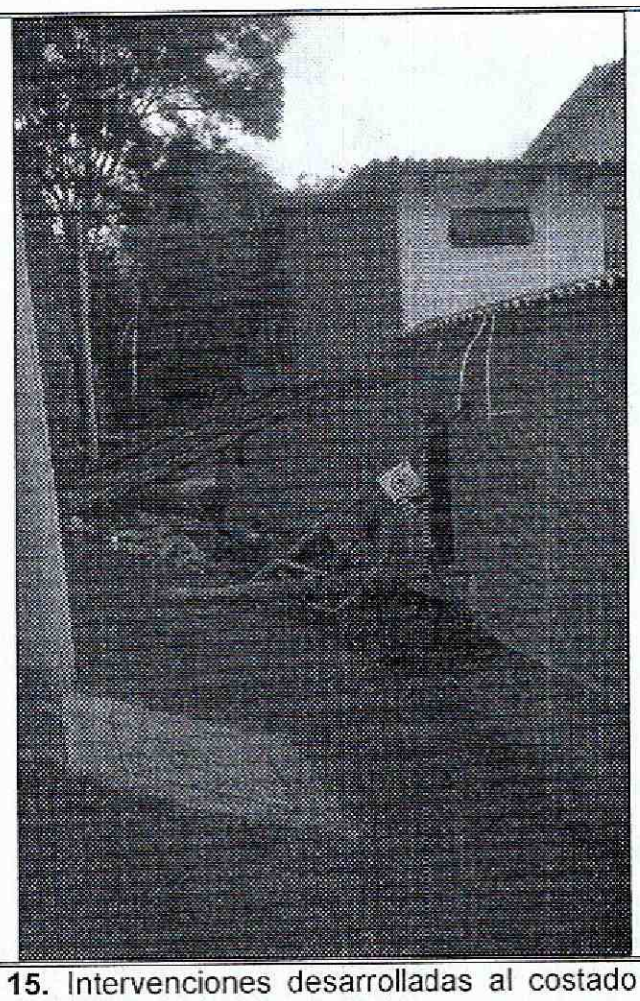
Fotografía 13. Grieta de tendencia vertical identificada en muro divisorio de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 14. Grieta de tendencia vertical identificada en muro de cerramiento de la zona posterior de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

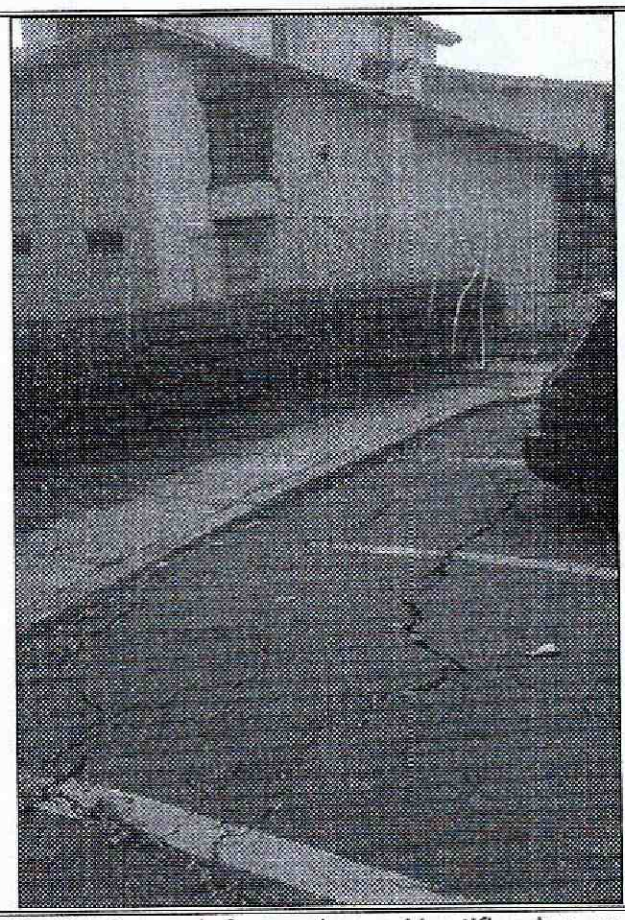
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



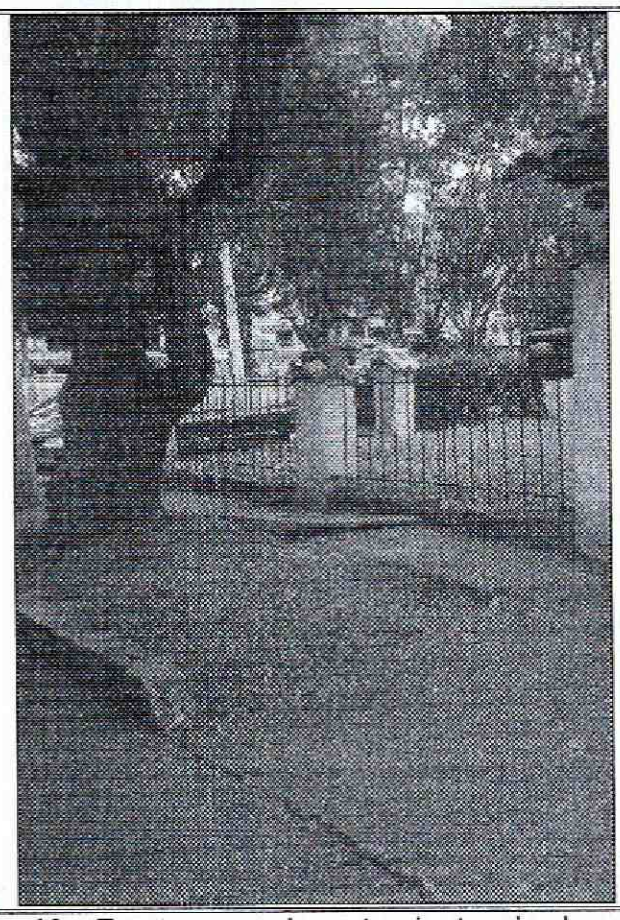
Fotografía 15. Intervenciones desarrolladas al costado norte de la vivienda de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, al parecer con el propósito de impedir el avance de los daños y a su vez repararlos.



Fotografía 16. Zona verde localizada al costado norte de las viviendas evaluadas y ubicadas en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 / 64 / 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa la cercanía de los árboles.



Fotografía 17. Grietas y deformaciones identificadas en el pavimento de la Carrera 57, a la altura de los predios evaluados en la Carrera 57 No. 137 – 58 / 64 / 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 18. Fracturas y levantamiento de las losetas de concreto que conforman el andén de la zona frontal de las viviendas de los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 y de la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2015ER17515, 2015ER19088, 2015ER19163, 2015ER19754, 2015ER20140 y al evento SIRE 3505369, en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 / 64 / 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Elizabeth Mayorga	Carrera 57 No. 137 – 58	Presencia de fisuras, grietas y aberturas en muros de cerramiento y divisorios del segundo y primer nivel de la vivienda.	1	1	4	0
Omar Bernardo Covo	Carrera 57 No. 137 – 64	Presencia de grietas y fisuras en muros de cerramiento de la zona norte y occidente de la vivienda.	1	1	1	0
Jairo García Giraldo	Carrera 57 No. 137 – 81	Presencia de grietas y fisuras en algunos muros de cerramiento y divisorios. Levantamiento de losetas de piso..	1	1	2	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deformaciones, hundimientos y fracturas en vías vehiculares y peatonales en la zona frontal de los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 / 64 / 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se han identificado en las viviendas de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, favoreciendo la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de la estructura que las conforma, así como la manifestación de daños en otras viviendas del sector, además de mayores deformaciones y hundimientos de las vías vehiculares y peatonales evaluadas y posibilidad de afectaciones en redes hidráulicas y de suministro de gas natural, situaciones que eventualmente podrían atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en el sector donde se ubican los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 17 de Noviembre de 2015.

- Evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 58, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8284 del 17 de Noviembre de 2015.

- Evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8285 del 17 de Noviembre de 2015.

- Restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado Norte del predio de la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8286 del 17 de Noviembre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante la posible presencia de colapsos parciales de diferentes elementos que la conforman, dado los daños severos identificados en sus estructuras, situación que se puede acelerar ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57 No. 137 – 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas y presencia de fisuras y grietas en algunos muros de cerramiento y divisorios; sin embargo es posible que se puedan presentar mayores daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado al costado norte del la vivienda del predio de la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad, por la posibilidad de colapsos parciales de los elementos que conforman la mencionada vivienda hacia el sector donde se ubica el sendero, situación que puede atentar contra la integridad física de transeúntes del sector.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura que conforman dichas edificaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldia Local Suba, implementar la señalización pertinente sobre el sendero peatonal del costado norte de la vivienda de la Carrera 57 No. 137-64, en el Sector Catastral San José del Prado, con el propósito de garantizar la recomendación de restricción de uso emitida por parte del IDIGER.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58 y la Carrera 57 No. 137 – 64, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los predios mencionados, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector donde se ubican los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, a fin de hacer una valoración de la estabilidad de la misma, lo mismo que para descartar daños que puedan estar generando aportes de aguas al terreno del sector. En el caso de evidenciarse daños o compromiso en la estabilidad de las redes por las condiciones actuales del terreno, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado norte de los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, bajo las acondiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector donde se ubican los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba, a fin de hacer una valoración de la estabilidad de la misma, lo mismo que para descartar daños que puedan generar riesgos adicionales en el sector. En el caso de evidenciarse daños o compromiso en la estabilidad de las redes por las condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

actuales del terreno, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 57 No. 137 – 58, la Carrera 57 No. 137 – 64 y la Carrera 57 No. 137 - 81, en el Sector Catastral San José del Prado de la Localidad Suba y a los vecinos aledaños al sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones del sector y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co